



**TRANS-SEGEN-UPCH-2025-AU-0007**

**Lima, 26 de marzo de 2025**

Página 1 de 2

**Señor Director de la Dirección Universitaria de Planificación y Desarrollo**

Se ha expedido con fecha 26 de marzo de 2025, la **RESOR-SEGEN-UPCH-2025-AU-0007**, que sigue:

**VISTA:**

La RESOR-SEGEN-UPCH-2025-CU-0239 de fecha 13 de marzo de 2025 y el acuerdo de la Sesión Extraordinaria del 26 de marzo de 2025 de la Asamblea Universitaria de la Universidad Peruana Cayetano Heredia; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, por RESOR-SEGEN-UPCH-2025-CU-0239 de fecha 13 de marzo de 2025, el Consejo Universitario aprobó la actualización del documento “Plan Anual de Funcionamiento y Desarrollo 2025 de la Universidad Peruana Cayetano Heredia”, Versión 02.00;

Que, el Rector eleva a la Asamblea Universitaria el documento “**Plan Anual de Funcionamiento y Desarrollo 2025 de la Universidad Peruana Cayetano Heredia**”, Versión 02.00, aprobado por Consejo Universitario mediante RESOR-SEGEN-UPCH-2025-CU-0239 de fecha 13 de marzo de 2025, para su ratificación;

Que, el artículo 11 inciso “c” del Estatuto, establece que son atribuciones de la Asamblea Universitaria “Ratificar los instrumentos de planeamiento de la UPCH (plan estratégico, plan anual de funcionamiento y desarrollo, y otros) propuestos por el Rectorado y aprobados por el Consejo Universitario y velar por su adecuado cumplimiento”;

Que, conforme al artículo 17 del Estatuto de la Universidad y el artículo 39 inciso “h” del Reglamento General, el Rector, en su calidad de representante legal de la Universidad y el Secretario General, suscriben conjuntamente las actas de las sesiones de la Asamblea Universitaria y del Consejo Universitario, así como las resoluciones rectorales;

En atención a los considerados precedentes, en uso de las atribuciones que confiere el Estatuto Universitario y el acuerdo en mayoría de la Sesión Extraordinaria del 26 de marzo de 2025 de la Asamblea Universitaria de la Universidad Peruana Cayetano Heredia;

**SE RESUELVE:**

- 1. RATIFICAR EL DOCUMENTO “PLAN ANUAL DE FUNCIONAMIENTO Y DESARROLLO 2025 DE LA UNIVERSIDAD PERUANA CAYETANO HEREDIA”, VERSIÓN V. 02.00, según se indica en el anexo 1 de la presente resolución.**

...//

Av. Honorio Delgado 430  
San Martín de Porres

Apartado Postal 4314

319 0000 Anexo 201118 / 201119 / 201120

319 0006

cayetano.edu.pe

**Secretaría  
General**



**TRANS-SEGEN-UPCH-2025-AU-0007**

**Lima, 26 de marzo de 2025**

Página 2 de 2

2. Transcribir la presente resolución a la Dirección Universitaria de Planificación y Desarrollo; con copia al Rectorado; al Vicerrectorado de Investigación; al Vicerrectorado Académico; a la Dirección General de Administración; a los Decanatos, a las Secretarías Académicas, y a los Vicedecanatos de las Facultades; a la Dirección y Secretaría Académica de la Escuela de Posgrado; a las Unidades; a los Institutos; a las Direcciones y Oficinas Administrativas; para conocimiento y demás fines.

Regístrese, comuníquese y archívese. (Firma y sello) Dr. Enrique Castañeda Saldaña, Rector y (Firma y sello) Mag. Geraldine Zida Salazar Vargas, Secretaria General.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento y demás fines.

Atentamente,

  
**Mag. Geraldine Zida Salazar Vargas**  
Secretaria General  
Universidad Peruana Cayetano Heredia



GZSV/cju

cc. Vicerrectorado Académico  
Dirección General de Administración  
Decanatos de las Facultades  
Vicedecanatos de las Facultades  
Secretaría Académica de la EPGAV  
Institutos  
Oficinas Administrativas

Rectorado  
Vicerrectorado Investigación  
Secretarías Académicas de las Facultades  
Dirección de la EPGVAC  
Unidades  
Direcciones Administrativas  
File